



ORDENANZA N° 11317

Visto:

La presentación realizada mediante Nota A 628 del Libro 72 por la Sra. Antonia Almada, solicitando quita de multas, intereses y recargos por mora de la deuda TGI y OSM, y...

Considerando:

Que, mediante la nota referida en el visto, la Sra. Antonia Almada, DNI N°11.288.421 domiciliada en calle Pablo Lorentz N° 472, se dirige a este Honorable Concejo Deliberante, solicitando quita de multas e intereses por los periodos adeudados de TGI y OSM correspondientes a la Partida 003552 de esta Municipalidad para dar cumplimiento al pago de los servicios, y posteriormente acceder a un plan de pago mensual.

Que, se acompaña informe del Departamento Tasas donde surge que la contribuyente adeuda en concepto de TGI; los periodos 01 al 12 del año 2018, periodos 01 al 12 del año 2019, periodos 01 al 12 del año 2020, periodos 01 al 12 del año 2021, periodos 01, 02, 05, 06, 09 y 12 del año 2022 y periodos 01, 02, 03, y 04 del año 2023, por un monto de Pesos Noventa y Nueve Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 41/100 (\$99.844.41).

Que, del mismo informe surge que la deuda en concepto de OSM; comprende los periodos 01 al 12 del año 2018, periodos 01 al 12 del año 2019, periodos 01 al 12 del año 2020, periodos 01 al 12 del año 2021, periodos 01, 02, 05, 06, 09 y 12 del año 2022 y periodos 01, 02, 03, y 04 del año 2023, por un monto de Pesos Sesenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Uno con 88/100 (\$73.631.88).

Que, este Departamento de Regularización Fiscal, considera que la peticionante debe cumplir con la carga pública Municipal de acuerdo a su capacidad económica.

Por Ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE
CONCEPCION DEL URUGUAY SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

Artículo 1º: OTORGUESE, a la contribuyente Sra. Antonia Almada, DNI N°11.288.421, la quita de multas, por la deuda que a valores históricos mantiene con el Municipio, en concepto de Tasa General Inmobiliaria y Obras Sanitarias Municipal, correspondiente a la Partida 003552 del inmueble ubicado en Sistema Digesto



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

calle Pablo Lorentz N° 472 de ciudad, conforme a la Ordenanza N°7.266.

Artículo 2°: OTORGUESE, a la contribuyente Sra. Antonia Almada, DNI N°11.288.421, el 50% de descuento, sobre el pago de los intereses que a valores históricos mantiene con este Municipio, en concepto de Tasa General Inmobiliaria y Obras Sanitarias Municipal, correspondientes a la Partida 003552 del inmueble ubicado en calle Pablo Lorentz N° 472 de ciudad, conforme a la Ordenanza N°7.266.

Artículo 3°: Notificar de la presente a la Sra. Antonia Almada, DNI N°11.288.421 con domicilio en calle Pablo Lorentz N° 472 de ciudad, mediante la Oficina de Notificaciones del Departamento Ejecutivo Municipal.

Artículo 4°: Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.

Dado en la Sala de Sesiones "Juan Domingo Perón" del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023). Fdo.: Viviana Sansoni - Vicepresidente a/c. - Srita. Vanesa Zanandrea - Secretaria.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 07 de agosto de 2023.- Por recibido en el día de la fecha. Conste.-

Mirta Susana Parejas
Jefa Depto. Digestos

CONCEPCIÓN DEL URUGUAY, 09 de agosto de 2023.

POR CUANTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, ha sancionado la presente Ordenanza.-

POR TANTO:

Téngase por Ordenanza N° 11317 de ésta Municipalidad .- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Presidente Municipal